nombre imposible de encontrar, lo que hace imposible también efectuar la experiencia. Otras hay perfectamente inocentes, y en alguna se confunde el oro, con algún cuerpo que á primera vista se le asemeja.

Pero la base de la teoría de la piedra filosofal fué la que la quimica moderna negó desde luego, y por ella condenó á los alquimistas. El número de los cuerpos simples es grande, cada día se descubren nuevos, se ha enseñado por ambos en las escuelas. Estos cuerpos simples son abstractamente distintos entre sí, al grado de que es posible, y aun fácil reconocerlos, aunque sea en un grupo numeroso, por medio de reacciones que la ciencia conoce y ha catalogado debidamente.

Pero ahora, á principios del siglo XX, cuando la química cuenta menos de trescientos años de existencia propia, viene el descubrimiento del radio, y con él muchas experiencias, algunas de las cuales tienden á demostrar que quizá no hayan estado tan descarriados los alquimistas al suponer la unidad y la transformación de la materia.

Hace algún tiempo que ,haciendo observaciones en el sol, un distinguido astrónomo inglés descubrió en el astro una substancia, distinta por completo de cualquiera de las setenta y tantas conocidas, á la que dió el nombre de "helio" tomando la palabra griega que significa "sol," para designar este cuerpo simple existente sólo en el astro.

El descubrimiento se hizo por medio del "espectroscopio." Cada cuerpo simple, evaporado ó sometido á la acción de una flama da una luz que al pasar por el espectroscopio se descompone, forman lo un "espectro" que tiene caracteres completamente propios, distintos por completo de los demás cuerpos simples. Así es que cuando se ve en el espectroscopio un un nuevo espectro, seguramente que la flama cuya luz se analiza contiene un nuevo cuerpo. Así se descubrió el "helio."

Después los esposos Curie descubren el radio, cuyo espectro se conoce, y ha sido ya perfectamente caracterizado. Pero mediante ciertos procedimientos el espectro del radio desaparece, y queda el espectro del helio. ¿Son la misma substancia en dos estados el helio y el radio? De no serlo, la ciencia habrá avanzado un paso por un camino obscuro, el más obscuro y el más difícil de todos,

\*\*\*

## LOS TESOROS OCULTOS DE LOS INCAS.

## LOS QUE SE HAN ENCONTRADO Y SUS RARAS HISTORIAS.

Contaron hace poco los periódicos, que unos cuantos exploradores ingleses y yanquis que llevaban algún tiempo buscando por los alrededores de Chacaltaya, cerca de la capital de Bolivia, habían logrado descubrir un tesoro evaluado en diez millones de pesos, compuesto de innumerables objetos de oro y de plata, cuajados de piedras preciosas. Los exploradores, al encontrarse en presencia de tan inmensa riqueza, se pelearon discutiendo su reparto, y así vinieron las autoridades en conocimiento del hallazgo.

Supónese, con fundamento, que el tesoro que ahora se ha encontrado no es precisamente ninguno de los llamados «tesoros de los incas,» y que fueron escondidos en tiempos de la conquista por los españoles, sino que se trata de otro «tapado,» como dicen allí, cuando la insurrección del titulado inca Tupac-Amaru [1798.]

Ocurrió entonces que los indígenas unidos á los

mestizos y á no pocos criollos, se sublevaron contra la dominación española, y saqueando algunas ciudades, se apoderaron de las tesoros de las iglesias y de cuanto dinero y cuantas joyas pudieron encontrar en las casas de la moneda, en los tesoros reales y en los palacios de la nobleza española. Conservaron en su poder aquellos tesoros que habían ido acumulando, y los ocultaron al dispersarse, cuando se enteraron de la derrota, prisión y suplicio de su jefe, que se titulaba á sí mismo: Don José Galindo Gabriel, por la gracia de Dios inca rey del Perú, Santa Fe, Quito, Chile, Buenos Aires y del continente de los mares del Sur, duque y señor de las Amazonas y del Gran Pahititi.

Cuenta la tradición que aquel tesoro había sido enterrado en un sitio llamado Chacaltay, no lejos del

campamento que tenían cerca de La Paz,

No es este el primero de los famosos tesoros de los incas que ha sido descubierto. Existen relatos auténticos del descubrimiento de cantidades fabulosas de oro en forma de ornamentos y de ídolos en las huacas, ó sepulturas, y en las ruinas de las antiguas ciudades de los Hijos del Sol. El mayor de estos tesoros fué el

que había en la huaca del Peje Chico.

Un buhonero español llamado Garci-Gutiérrez, de Toledo, que recorría el reino del Perú hacia el año 1575, vendiendo sus mercancías, visitaba con frecuecia la ciudad de Trujillo, y allí conoció al noble indio D. Antonio Chayhuac, cuyo padre, Chimuchumanchu, había sido el último gran cacique de Mausiche. Intimaron mucho el español y D. Antonio. El primero era muy ambicioso y el segundo muy cristiano. Una noche el buhonero empezó á quejarse de su mala suerte y á decir lo feliz que sería si lograra riquezas. El viejo cacique le dijo:

—Amigo mío, puesto que cifras tu felicidad en las riquezas, voy á hacer que seas el hombre más rico del Perú; pero tienes que jurarme que no te volverás orgulloso cuando te encuentres dueño de una gran fortuna, y que serás caritativo con los pobres y dedicarás la cuarta parte del tesoro que te voy á dar al servicio de Nuestro Señor y de su Santísima Ma-

dre,

Al principio, Garci Gutiérrez creyó que su amigo se estaba burlando de él; pero pronto se convenció de que no era así, y juró por Nuestro Señor y por la salvación de su alma que cumpliría al pie de la letra las

condiciones que D. Antonio le imponía.

Cerca de la ciudad de Trujillo, hacia el mar, á una distancia de poco más de una legua, están las ruinas de una gran ciudad del tiempo de los incas. Es lo que queda de la grandiosa capital de los Señores del Gran Chimu. Después de recorrer algunas de las derruidas calles, el indio y él se detuvieron ante una gran huaca. Con mucho trabajo quitaron las grandes piedras que obstruían la entrada, y encendiendo una antorcha, el descendiente de los incas condujo á su amigo á una espaciosa habitación donde había apilados ídolos joyas, vasijas y otra porción de objetos de oro macizo. En el centro de la gran estancia ó cripta había un baño de plata pura, sobre el cual descansab aun pez de oro, cuyos ojos formaban dos hermosas esmeraldas. El español se quedó asombrado ante aquel espectáculo.

—Todo esto es tuyo—dijo D. Antonio; —hoy te doy la huaca del Peje chico. Sé feliz; y si cumples tu juramento, algún día te daré también la huaca del Peje

Grande.

Garci Gutiérrez transportó á su casa las inmensas riquezas de que el indio le había hecho dueño, y fiel cumplidor de las leyes, se apresuró á pagar al Tesoro el quinto que correspondía á éste. En los libros del Tesoro de Trujillo aparece una partida de 58.527 castellanos de oro, dados por Garci-Gutiérrez, por la par-

te que correspondía á la Corona, del tesoro hallado por él; y poco después hizo otra entrega de 27.020 castellanos, todo lo cual hace calcular que el tesoro valía 1.320,000 pesos, que al precio á que estaban las cosas, equivalía á unos cinco millones de duros, oro, de nuestra moneda.

Garci-Gutiérrez, una vez rico, se olvidó de su promesa; hizo una vida disipada, y al cabo de unos cuantos años volvió, otra vez pobre, á buscar al anciano cacique para rogarle que le hiciera dueño del tesoro del Peje Grande. El indio le recriminó amargamante por su mala fe, y se negó á confiarle el secreto del otro tesoro, secreto que llevó poco después á la tumba y y que nadie á logrado descubrir, aunque son muchísimas las personas que han tratado de buscarle.

El 1778 hubo en Lampa, al Sur del Perú, otro importante descubrimiento de uno de los tesoros dejado por los incas. Un joven indio entró en la pulquería (taberna,) y después de comprar unos frascos de ron, como no tuviera dinero, dejó en prenda unos idolillos y peces de oro y de plata. Viólos el cura, y comprendió que habían sido extraídos de alguna huaca, por lo cual mandó aviso á las autoridades. Prendieron éstas al indio, y le estaban dando una gran paliza [sistema español antiguo y modern ] para hacerle confesar dónde había encontrado los ídolos, cuando presentándose un indio viejo, dijo:

-No peguéis más á ese muchacho: si lo que buscáis es oro, yo os llevaré á un sitio donde hay oculto el te-

sorc mayor de cuantos habéis soñado.

El indio cumplió su palabra.

Cuando al cabo de dos meses llegó el permiso del virrey para hacer las escavaciones necesarias, y con él un delegado regio encargado de recibir el quinto debido á la Corona, el indio mostró á los españoles un sitio donde encontraron objetos de oro por valor de cuatro millones y medio de duros, oro, de nuestra moneda.

Un día, cuando ya la huaca había dado todo cuanto escondía, el viejo les dijo:

-Lo que habéis sacado de ahí es poco; en este llano hay encerradas riquezas seis ó siete veces mayores que esas, pero para llegar á ellas se correrían grandísimos peligros.

Ciegos de avaricia los españoles contestaron que los peligros les importaban poco. El indio dijo que si así era, cavaran en un sitio á donde los condujo. Después de tres semanas de grandes trabajos, encontraton á grande profundidad, un gran muro de piedra; redoblaron sus esfuerzos y consiguieron romperlo. En aquel mismo instante se oyó un espantoso ruido subterráneo, y un furioso torrente de agua, que había estado contenido por el muro, empezó á brotar con inaudita violencia, y pocos fueron los españoles que escaparon con vida. Cuando buscaron al indio éste había desaparecido.

Pero el mayor tesoro, el verdadero «tesoro de los incas,» fué el que se destinaba al rescate de Atahualpa, y que los indios enterraron al enterarse de que los españoles habían matado á su rey; aquel tesoro era conducido en doce mil llamas, y un cálculo moderado hace suponer que pesaba 600 toneladas, las cuales valdrán hoy día 384 millones de pesos, oro. No es de extrañar que hayan sido muchos los que lo hayan buscado; pero ese inmenso tesoro aguarda aún á quien tenga la suerte de descubrirlo.

## Sección Inglesa.

## MEXICAN MINING REGULATIONS.

The following data are interesting to foreigners engaged in mining personally or by companies in Mexico, and may serve as a guide in the acquisition of titles whether by denouncement or «filing claim,» or by purchase:

A mining claim is solid of indefinite depth, limited by a vertical projection from the surface downward, being a horizontal square of 100x100 meters, equaling about 328 feet square, and no infringement or dip or apexing of lodes is allowed to extend beyond lines. Any number of claims desirable may be located.

The annual tax is ten dollars per claim, payable every four months, and runs from date of issuance of title. Fine for nonpayment first month after due is 50 per cent. of amount of tax. Second month full amount of tax. Third month property forfeits and may be adjudged.

Foreigners cannot acquire property within 20 leagues of land border or ten leagues from coast with-

out special permission.

A denouncement is equal to American procedure of filing claim, and is presented to the agent in duplicate, bearing 50 cents each of revenue stamps properly cancelled.

Title to the mineral zone can only conform to lines given in denouncement; direction and strike of vein or deposit desired should be carefully noted, also distances from natural objects, habitations, etc., and in all cases the correct municipality.

Within three days from date of denouncement a surveyor must be appointed, who within eight days must file his acceptance, and who must within 60 days thereafter make the surveys, placing the necessary monuments for identification, and report full notes of description and necessary maps in duplicate.

Immediately after notifying the surveyor to make the survey, the mineral agent shall issue in duplicate true copies of the procedings, which should contain:

1. An extract of the denouncement.

2. Name, recidence and acceptance of the surveyor 3. Notice that within four months from date of extract all proceedings in the agency will be terminated.

A duplicate of the extract is given by the agent to the denouncer, who, within 40 days must have same published three times in the official periodical of the state, territory or federal district in which the claim is situated.

After the period of four months if no adverse claim is filed, the agent shall forward all papers in relation thereto to the «Departmento de Fomento,» in the City of Mexico, and in due time, should there be no discrepancies, favorable decision theereon is announced and the agent is notified to advise the denouncer thereof, who shall remit the proper amount of ten dollars per pertenencia in stamps, plus two dollars for title deed, whereupon a patent is duly issued.

Every mining title and transfer, other than by stock, should be registered in the district where

located.

Mining shares are transferable by simple indorsements, and titles proper are governed by law of «transfer of real estate» and should be thoroughly gone into, especially as to payment of proper tax, adverse claims, permission of surface rights from owners of soil or federal government, proper notation of survey and location of monuments where other